

**RESOLUCIÓN No. 0227 DE 2018**  
(07 de noviembre de 2018)

***“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No. FDLBLP-04-2018”***

El Alcalde Local de Bosa en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos Nacionales 019 de 2012, 1421 de 1993, 1082 de 2015, y los Decretos Distritales 101 y 153 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables, y,

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal de 2018, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa identificó la necesidad y oportunidad para contratar **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELÉCTRICAS, INCLUIDA INSTALACIÓN PARA LA ALCALDÍA LOCAL Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA”**.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante Licitación Pública, cuyo procedimiento se encuentra regulado, Ley 80 de 1993 artículo 30, y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título I Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3..

Que para garantizar financieramente la viabilidad de la contratación, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa apropió recursos por la suma de **Quinientos ochenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$588.563.333.00)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 596 del 04 de Octubre de 2018, expedido por la oficina local de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-07-45-1350 denominado “Gobierno abierto para una Bosa Innovadora y mejor para todos”.

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día nueve (09) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), el Fondo de Desarrollo Local de Bosa elaboró y publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la plataforma del **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos, así como los estudios y documentos previos inherentes al proceso de selección por Licitación Pública No. **FDLB-LP-04-2018**, con el objeto descrito anteriormente.

Que de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, entre el 10 y el 24 de Octubre de 2018, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las que se les entregó respuesta oportuna mediante documento publicado el día 25 de Octubre de 2018 en el aplicativo del **SECOP II**.

Que al presente proceso de Licitación pública no se aplica la convocatoria limitada a mipyme, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2018, que señala:

***“Art 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria***

del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; ”.

(...)

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección previstas en el mismo Decreto.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 4. del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en tanto que de conformidad con lo señalado en la Circular Externa No. 021 de 2017 expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente siempre que una Entidad Estatal crea un proceso de contratación en el **SECOP II** se genera un expediente electrónico, los estudios previos y el pliego de condiciones se pueden consultar y retirar en Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma electrónica **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Alcalde Local de Bosa en representación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa por delegación contenida en el Decreto Distrital 101 de 2010;

2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por Licitación pública No. **FDLB-LP-04-2018**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELÉCTRICAS, INCLUIDA INSTALACIÓN PARA LA ALCALDÍA LOCAL Y JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar por este acto a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y lo previsto en la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el siguiente cronograma de actividades para el Proceso de Licitación Pública No. **FDLB-LP-04-2018**, que regirá a partir de la publicación del presente acto administrativo:

<b>PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA.</b>	Se publicará el <b>07 NOVIEMBRE DE 2018</b> . A través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> .
<b>PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.</b>	Se publicará el día <b>07 DE NOVIEMBRE DE 2018</b> . A través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA LOCAL DE BOSA <u>(NO OBLIGATORIA)</u></b>	El día 09 de Noviembre de 2018, a las 03:00 p.m. Alcaldía Local de Bosa (Carrera 80 I # 61-05 Sur).
<b>PLAZO PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES, TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS PREVISIBLES (Art. 220 del Decreto Ley 019 de 2012).</b>	Siempre y cuando los proponentes así lo soliciten, se hará el día <b>13 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 A.M.</b> En la sala de juntas de la <b>Alcaldía Local de Bosa (Carrera 80 I # 61-05 Sur).</b>
<b>PLAZO PARA OBSERVAR EI PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.</b>	Se reciben observaciones del pliego definitivo de condiciones desde el día <b>07 DE NOVIEMBRE AL 13 DE NOVIEMBRE 2018 A LAS 5:00 PM</b> a través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOPII <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>PLAZO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.</b>	Hasta el <b>14 DE NOVIEMBRE de 2018.</b> a través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOPII <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS</b>	La publicación de adendas hasta el <b>14 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 05:00 P.M.</b> A través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOPII <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE</b>	El plazo para presentación de ofertas vencerá el <b>20 DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 08:00 A.M.</b> A través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOPII <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS. (VERIFICACION DE ASPECTOS JURÍDICOS - TÉCNICOS - FINANCIEROS)</b>	EL FONDO, realizará la verificación de los documentos habilitantes, contenidos en el presente pliego de condiciones, dentro del término comprendido entre el <b>20 de NOVIEMBRE de 2018.</b>
<b>PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS.</b>	El día <b>21 de NOVIEMBRE de 2018.</b> A través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOPII <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL MISMO Y PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.</b>	Dicho plazo correrá entre los días <b>22, 23, 26, 27 Y 28 de NOVIEMBRE de 2018 HASTA LAS 5:00 PM.</b> Las observaciones podrán ser allegadas a través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOPII <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> .
<b>PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION FINAL Y</b>	Se publicará el día <b>30 DE NOVIEMBRE DE 2018.</b> A través del Sistema electrónico de contratación Pública -SECOPII

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur  
. Código Postal: 110731  
Teléfono: 7750434  
Información Línea: 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

<b>PONDERACION DE LAS PROPUESTAS.</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a> .
<b>AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION.</b>	Hasta el día <b>03 de DICIEMBRE DE 2018 A LAS 02:00 P.M. de 2018.</b>
<b>PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y PARA SU REGISTRO PRESUPUESTAL.</b>	Debe realizarse una vez se adjudique el proceso de selección, o a más tardar dentro del día hábil siguiente, es decir, el día <b>04 de DICIEMBRE de 2018.</b>
<b>PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Se realizará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO:** Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma o a las contenidas en el pliego de condiciones se notificará a los proponentes mediante Adenda que se publicará en la plataforma del **SECOP II**.

**ARTÍCULO CUARTO:** No limitar a mipyme, de acuerdo con el numeral 1 del Art 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha de expedición y publicación de la presente Resolución, que podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma **SECOP II** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**ORIGINAL FIRMADO**

**JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**  
 Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Zaida Rodríguez –Abogado de apoyo del FDLB.  
 Revisó y Aprobó : Sandra Ibarra Ruiz- Asesora Despacho FDLB.